FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Firma Digital
Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Fernando Martin FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2020 15:29:30 -05:00

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 000119-2020-FONCODES/DE

Lima, 13 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 000227-2020-MIDIS/FONCODES/UA-CL, del Coordinador de Logística; el Memorando N° 353-2020-MIDIS/FONCODES/UT-IQU de la Unidad Territorial Iquitos; el Memorando N° 000512-2020-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000187-2020-MIDIS-FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros Programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes;

Que, el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece en los literales i) y k) del artículo 9 que la Dirección Ejecutiva tiene como funciones, entre otras, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia, y aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, el citado Manual de Operaciones de Foncodes, establece en el literal m) del artículo 17, como una de las funciones de la Unidad de Administración, la de proponer a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Contrataciones del Programa Social y sus modificatorias, así como supervisar, conducir y evaluar su ejecución;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

FONCODES
V°B° Digital
Firmado digitalmente por GONZALES INGA Ruth Janen FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2020 15:25:31 -05:00

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

FONCODES
V°B° Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ TUEROS Kilmeny Carmela FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2020 15:18:15 -05:00

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso,

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Firma Digital
Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Fernando Martin FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2020 15:29:30 -05:00

mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2020-FONCODES/DE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes para el año fiscal 2020, el mismo que fue modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2020-FONCODES/DE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000053-2020-FONCODES/DE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000055-2020-FONCODES/DE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000085-2020-FONCODES/DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000104-2020-FONCODES/DE;

Que, mediante Proveído N° 002142-2020-MIDIS/FONCODES/UA, la Unidad de Administración, a través del Informe N° 000227-2020-MIDIS/FONCODES/UA-CL, emitido por el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, sustenta y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el propósito de incluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 1 que formará parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el Memorando N° 000512-2020-MIDIS/FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario N° 000000282-SIAF por el monto de S/ 65,587.12, correspondiente al ejercicio 2020, para la adquisición de un (1) motor de fuera de borda de 150 HP;

Que, mediante el Informe N° 000187-2020-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, correspondiente al año fiscal 2020, el cual debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, conforme a lo establecido en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”;

Con las visaciones de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobación

Aprobar la SEXTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2020-FONCODES/DE y modificado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2020-FONCODES/DE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000053-2020-FONCODES/DE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000055-2020-FONCODES/DE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000085-2020-FONCODES/DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000104-2020-FONCODES/DE, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Firma Digital
Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Fernando Martin FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2020 15:29:30 -05:00

ARTÍCULO 2.- Disposiciones

2.1. Disponer que la Unidad de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo N° 1, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a lo establecido en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”.

2.2. Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados sin costo alguno en la Unidad de Administración del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, en soporte físico o virtual.

ARTÍCULO 3.- Publicación

Publíquese la presente Resolución y el Anexo N° 1 en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes (www.foncodes.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....

FERNANDO MARTÍN MEJÍA VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Firma Digital

Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Fernando Martin FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2020 15:29:30 -05:00

ANEXO 1

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	001914-FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL			B) AÑO :	2020
C) SIGLAS :	FONCODES	D) UNIDAD EJECUTORA :	1427	E) RUC :	20509139700
F) PLIEGO :	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :			

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁRICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición e instalacion de uno (01) motor fuera de borda 150 HP de 4 tiempos ecológico para el deslizador de la Unidad Territorial de Iquitos	261015150006439 2	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		65587.12	15	01	31	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	COORDINACIÓN DE LOGISTICA	NINGUNO	0 - SI	

UNIDAD DE ADMINISTRACION - V°B° K. SANCHEZ U.A. - FONCODES

COORDINACION DE LOGISTICA - V°B° D. PEÑA C.L. - FONCODES